



**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
98/2011.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATÍ, ESTADO DE GUANAJUATO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinte de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la copia certificada de la resolución de primero del propio mes y año, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **65/2011-CA**, derivado del presente incidente, así como de las constancias de notificación respectivas. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de febrero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de primero de febrero de dos mil doce, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **65/2011-CA**, la cual revocó el auto recurrido y concedió la suspensión de los actos impugnados en esta controversia constitucional; asimismo la copia certificada de las constancias de notificación respectivas.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR